

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PARSIS CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA 1 DE ABRIL DEL 2014**

En la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de abril de 2014, a las 09h30, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro N29-235 e Italia, se reúnen los socios que representan la totalidad del capital suscrito: Econ. Enrique Viniegra Delgado, propietario de 3.333 participaciones y el señor José Fernando Cervantes Rueda, propietario de 1.667 participaciones; los socios presentes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal para conocer el asunto único del orden del día:

1. APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2013
2. APROBACION DEL INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2013
3. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2013

La junta acepta por unanimidad el orden del día propuesto.

El capital suscrito y pagado de la compañía es de \$5.000.00, dividido en 5.000 participaciones sociales de \$1.00 dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

Preside la Junta el señor José Fernando Cervantes Rueda, y actúa como Secretario el Econ. Enrique Viniegra Delgado, en sus calidades de Presidente y Gerente General

Se pasa a conocer el asunto único.

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el Econ. Enrique Viniegra y manifiesta que previo a esta reunión ha entregado a los socios copia de su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2013, para su conocimiento, pide a los socios se pronuncien al respecto.

La junta General aprueba por unanimidad el informe del Gerente General.

SEGUNDO PUNTO.- Nuevamente el Econ. Viniegra manifiesta que al igual que el Informe de Gerente previo a esta reunión se entregó a los socios copia del Informe de Comisario para su conocimiento, pide a los socios se pronuncien al respecto.

Por unanimidad la Junta General aprueba el Informe de Comisario.

TERCER PUNTO.- Nuevamente el Econ. Viniegra indica que previo a esta reunión se ha entregado a los socios copias de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico 2013, a fin de que tengan conocimiento de los movimientos económicos de la compañía. Comenta que aunque la compañía trabajó todo el ejercicio económico, realmente el periodo operativo de venta comenzó en julio del 2013. Es decir, fue un ejercicio normal de gastos y solo un semestre con ingresos por ventas, lo que provocó una pérdida de 41.000 US\$ que se proyecta recuperar con la operación del ejercicio completo del 2014.

Los socios una vez que han analizado los estados financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2013 lo aprueban por unanimidad.

Una vez que se ha tratado el asunto único del orden del día, el presidente concede un receso para que se redacte el acta, una vez redactada y leída la aprueban en su totalidad, para constancia la suscriben los comparecientes.

Se levanta la junta a las 10H30.



Sr. JOSÉ FERNANDO CERVANTES RUEDA
PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIO



ECON. ENRIQUE VINIEGRA DELGADO
SECRETARIO DE LA JUNTA-SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADESCERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 708787

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
PARSIS CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 166272 - 2012 RUC: 1792410479001

DIRECCIÓN: AV. ELOY ALFARO Y ALEMANIA No.: N29-235 BARRIO: RUMIPAMBA

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 3801616

CERTIFICO QUE, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN REMITIDA A ESTA INSTITUCIÓN, LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 11/12/2037CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: **30/04/2014**

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 5.000,0000

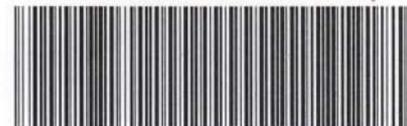
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Srta. Bernarda Estefanía Rueda Ordóñez
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 23/05/2013 11:47:27

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

berueda



16627220130000706787

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 166272

Usuario: mimontesin

Nombre: PARSIS CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						5.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1002102513	CERVANTES RUEDA JOSE FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	1.667,0000	
2	XC137947	VINIEGRA DELGADO ENRIQUE	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	3.333,0000	
TOTAL (USD \$):					5.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/12/2012 16:45:51

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 04/01/2013 09:41:00

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.